



ACTA N° 6
25 de setiembre de 2014

En la ciudad de Montevideo a los 25 días del mes de Setiembre 2014, siendo la 11:30 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Participan de la Comisión Asesora Especial (CAE)

MEC (MEC): **Prof. Daniel Martínez**

Mtra. Cristina De León

Lic. Natalia Dutra

MSP (MSP): **Dra. Zoraida Fort (no asiste con aviso)**

Universidad de la República (UDELAR): **Lic. en Enf. Prof. Inés Umpiérrez**

Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería (PLEN): **Prof. Ariel de los Santos.**

Orden del Día:

• **Proyecto de Decreto sobre Escuelas Habilitadas de Enfermería**

MEC: Entrega proyecto de Decreto sobre Escuelas Habilitadas de Enfermería y propone trabajar en base a los ajustes propuestos a los Artículos.

PLEN: Informa que tuvieron reunión de asesoramiento jurídico y no tienen cuestionamiento en lo que respecta a los contenidos de la propuesta.

UDELAR: Comunica que se pasó a consideración del Consejo de Facultad de Enfermería el cual lo aprobó, con la modificación del Artículo N° 2.- (Creación de nuevos cursos no regulados), sugiriendo la siguiente redacción: "... Para la creación de nuevos cursos el Ministerio de Educación y Cultura tendrá en cuenta las recomendaciones realizadas (a través de informes técnicos) por parte del organismo competente del área salud, relacionado al contenido del curso.

Una vez producidos los informes técnicos correspondientes y el pronunciamiento de la Comisión Asesora Especial, el que deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días; se elevará a consideración del jerarca el proyecto de Resolución correspondiente...".

PdR: *Acompañar la totalidad de los Artículos de la propuesta de Decreto sobre Escuelas Habilitadas de Enfermería, y la modificación del Artículo 2 sugerido por la UDELAR.*

UDELAR, PLEN y MEC: en acuerdo



• **Situación Escuela de Enfermería MADAME CURIE**

MEC: Informa estado de las habilitaciones institucionales y procesos administrativos de la Escuela:

1. Resolución Ministerial de habilitación próxima a vencer (10/10/2014) de los cursos ASACT y AESRM. En la parte dispositiva numeral 3 se comunica "... DISPÓNESE: oponer pronunciamiento respecto de nueva habilitación a favor de la peticionante hasta tanto de inicio el curso AEI en cumplimiento con la normativa vigente...".
2. Resolución de habilitación provisoria del curso AEI próxima a vencer (10/10/2014).
3. No ha iniciado a la fecha el curso AEI. De conversaciones telefónicas mantenidas con la Directora Técnica e institucional se nos informa la imposibilidad del inicio del curso AEI en éste año.
4. Informe técnico del AEHE con observaciones vinculantes con la habilitación del curso de AEI como son personal docente y equipamiento del taller de enfermería.
 - a. (Se entrega informe técnico).
5. En fecha 19 de setiembre se recibe nota solicitando prórroga para el inicio del curso de AEI hasta marzo del 2015, manifestando que la Escuela se ha dedicado a la formación de los ASACT. (Se entrega copia de nota).

MEC: Recuerda que es la única Escuela que se permitió funcionar sin tener el curso de AEI desde el inicio. Comunica que la institución esta funcionando hace un año y medio para el dictado de los cursos de ASACT Y AESRM y lo hace casi exclusivamente en el marco de las licitaciones de INEFOP.

PLEN: Manifiesta que no se le debería haber autorizado funcionar sin el curso de AEI. Informa que la Escuela tiene seis inscriptos, y considera que la institución debe responder a la expectativa generada en los mismos.

UDELAR: Argumenta que no corresponde otorgar la prórroga para el curso de AEI dado que no se puede renovar la habilitación institucional.

PLEN: Comunica que comparte la preocupación planteada por la UDELAR e informa que fueron presentadas las mismas en la Comisión de Educación del Senado.

MEC: Informa que la mayoría de las Escuelas que obtienen la habilitación provisoria para el inicio del curso de AEI en Montevideo, tienen dificultades porque se inscriben pocos estudiantes. No obstante todas inician el curso con una media poblacional de 10 estudiantes.

PdR: *No otorgar la prórroga para el inicio del curso de AEI a la Escuela de Enfermería MADAME CURIE.*



UDELAR, PLEN y MEC: en acuerdo

Siendo las 13:00 finaliza la sesión.

Se fija próxima reunión para dentro de quince días (fecha y horario a confirmar) con la propuesta del siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Habilitaciones de Escuela de Enfermería

[Handwritten signature]
Escuela de Habilitación
de Enfermería

[Handwritten signature]
Prof. DANIEL MARINEL
Secretario Técnico
Dirección de Educación

[Handwritten signature]
Por favor informen a
Zus Aguiar